

Luján, 17 de septiembre de 2020

VISTO: las actuaciones obrantes en el expediente de referencia por el cual se cursa la Contratación Directa No 007/2020 relacionada con la adquisición de Impresora 3D para el Departamento de Ciencias Básicas de esta Universidad,

CONSIDERANDO:

Que con fecha 20 de mayo de 2020, el Secretario Académico de Ciencias Básicas solicita la compra de una impresora 3D Prusa I3 Autolevel a efectos de incorporar nuevas tecnologías para el desarrollo de actividades académicas de la División Física, con un costo estimado de PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 91.300,00).

Que el procedimiento se registró como Contratación Directa ASPyO N.º 007/2020, en el Marco de la Resolución RESREC -LUJ N.º 0000035-20 y su reglamentaria, Disposición DISPSGyAP-LUJ 0000002-20.

Que se realizaron dos llamados, resultando ambos inconvenientes en cuanto a costos se refiere.

Que con fecha 02 de agosto de 2020, el Secretario Académico de Ciencias Básicas, acompaña una solicitud del Responsable de la División Física; en la cual se argumenta que la impresora marca Vitofeli VC revista una prestación óptima y beneficiosa en cuanto a utilidad y costo, detallando las bondades del equipo.

Que este equipo es fabricado exclusivamente por la firma Vitofeli S.R.L, a la cual se le solicitó presupuesto por el mismo; siendo éste por PESOS, OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$80.500,00). -

Que existe crédito legal disponible.

Que en el marco del Aislamiento Social, Preventivo y Obligatorio, las actividades se encuentran restringidas de manera tal que la tramitación completa del presente, se hace en forma virtual y Remota.

Que la contratación por exclusividad, se encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso D), Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16

Que la presente se adopta en virtud de las facultades conferidas por la RESREC-LUJ: 0000033-20, encuadrándose asimismo en la vía excepcional admitida en la forma del acto, por el Artículo 8 de la Ley de Procedimientos Administrativos, al emitirse en el marco de la declaración mundial de pandemia y emergencia sanitaria nacional ampliada por el CORONAVIRUS COVID-19, y en vigencia del aislamiento social, preventivo y obligatorio. -

Luján, 17 de septiembre de 2020

Por ello,

EL SECRETARIO DE GESTIÓN Y ADMINISTRACIÓN PRESUPUESTARIA  
DE LA  
UNIVERSIDAD NACIONAL DE LUJÁN  
D I S P O N E:

ARTÍCULO 1°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente relacionado con la adquisición de Impresora 3D para el Departamento de Ciencias Básicas de esta Universidad y que se encuentra registrado como Contratación Directa ASPyO N° 007/2020 con encuadre en la RES-HCS N° 035/2020, su reglamentaria Disposición SGyAP N° 002/2020, todas del registro de esta Casa, con un costo estimado de PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 91.300,00).

ARTÍCULO 2°.- DEJAR SIN EFECTO, la Contratación Directa N.° 007/2020, por los resultados de los dos llamados cursados. -

ARTÍCULO 3°.- APROBAR el trámite que se cursa por el presente relacionado con la adquisición de Impresora 3D para el Departamento de Ciencias Básicas de esta Universidad y encuadra dentro de lo establecido por el Artículo 25, Inciso D), Apartado 3) del Decreto Delegado 1023/01, reglamentado por el Decreto P.E.N 1030/16, con un costo estimado de PESOS NOVENTA Y UN MIL TRESCIENTOS (\$ 91.300,00). -

ARTÍCULO 4°.- ADJUDICAR a la firma, VITOFELI S.R.L la Contratación Directa N° 007/2020, por un monto mensual de PESOS, OCHENTA MIL QUINIENTOS (\$ 80.500,00).

ARTÍCULO 5°.- El Secretario Académico del Departamento de Ciencias Básicas otorgará la recepción de conformidad del equipo. -

ARTÍCULO 6°.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente será imputado con cargo al Programa 01, Actividad 02, de la Fuente de Financiamiento 11, Finalidad y Función 3.4 del Presupuesto vigente.

ARTÍCULO 7°.- Incorpórese la presente al EXP-LUJ 0000149/2020 Remítanse copias a las dependencias administrativas que correspondan. Cumplido que sea, archívese.

DISPOSICIÓN DISP SGyAP-LUJ: 0000170-20